



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental **No. ECOBB1200611**, como Generador de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora **No. 12/HR-0064/01/21**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1 de 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**
- Ing. Armando Sánchez Gómez
- 
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, previa designación firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- ¹En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **16 de abril del 2021**; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA-02-2021-SIPOT-1T-FIXXVII**.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: ROGELIO LIZAMA

FECHA: 09/02/21

FIRMA: [Firma]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: GRO-UGA-DGIMAR/011/2021

Folio: 000015

Bitácora: 12/HR-0064/01/21

Acapulco de Juárez, Gro., a 26 de enero de 2021.

C. MARIA LUISA JIMÉNEZ AYALA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

09 FEB 2021

OFICIALIA DE PARTES

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **ECOBBI200111** como generador de residuos peligrosos, por **Incorporación y Eliminación de Residuos Generados** de la empresa denominada **Geocycle México, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0064/01/21**, el **19 de enero de 2021**; y

RESULTANDO

- I. Que con fecha **11 de mayo de 2004**, esta Unidad Administrativa mediante el oficio No. **DFG-DGIMAR/496/04**, emitió el Número de Registro Ambiental NRA: **ECOBBI200111**, a nombre de la empresa **Ecoltec, S.A. de C.V.**, registrada en la categoría de **Gran Generador**.
- II. Que con fecha **20 de julio de 2016**, esta Unidad Administrativa, mediante el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/166/2016**, modificó el NRA: **ECOBBI200111**, por cambio de razón social y actualización de residuos peligrosos.
- III. Que con fecha **21 de septiembre de 2017**, esta Unidad Administrativa, mediante el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/265/2017**, modificó el NRA: **ECOBBI200111**, por cambio de representante legal.
- IV. Que con fecha **31 de octubre de 2017**, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/345/2017**, modificó el NRA: **ECOBBI200111**, por **Incorporación o Eliminación de Residuos Generados**.
- V. Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 19 de enero de 2021, cumpliendo con todos los requisitos; y,

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Unidad Administrativa.

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental **ECOBBI200111**, por **Incorporación y Eliminación de Residuos Generados** para quedar registrada la empresa ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de **Geocycle México, S.A. de C.V.**; generando los siguientes residuos peligrosos: **pintura caduca o gelada, baterías níquel cadmio, aceite lubricante gastado, balastras, lámparas de neón / fluorescentes, envases vacíos impregnados, capacitores, focos ahorradores, medicamentos caducos, resinas, pilas alcalinas, tintas, tambos metálicos impregnados con hidrocarburos, sólidos impregnado con hidrocarburos (textiles), sólidos impregnado con hidrocarburos (cartones), sólidos impregnado con hidrocarburos (plásticos), material absorbente impregnado con hidrocarburo (gneis), colillas de soldadura, líquidos residuales no corrosivos**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: GRO-UGA-DGIMAR/011/2021

Folio: 000015

Bitácora: 12/HR-0064/01/21

Acapulco de Juárez, Gro., a 26 de enero de 2021.

contaminados con hidrocarburos, grasas usadas, envase con propelente vacíos o llenos, componentes electrónicos y chatarra impregnada con hidrocarburos; en la categoría de Gran Generador; representada por la C. María Luisa Jiménez Ayala, para los efectos legales a que haya lugar. Quien deberá cumplir estrictamente con los siguientes,

TÉRMINOS

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Geocycle México, S.A. de C.V.** ante esta Unidad Administrativa, con el mismo Número de Registro Ambiental **NRA: ECOBB1200111**.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/166/2016**, de fecha **20 de julio del 2016**.

TERCERO.- El presente oficio forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/166/2016**, de fecha **20 de julio del 2016**.

CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Lic. Víctor Manuel García Guerra.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Edificio.
Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. Bitácora: 12/HR-0064/01/21

¹En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

ASC*MJSM*ASN.

